



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 276

Lunes 15 de Diciembre de 1941

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de Valladolid

GUÍAS PARA EL TRASLADO DE MATANZAS DENTRO DE ESTA PROVINCIA

Para conocimiento del público en general, se hace saber que no serán tomadas en consideración las solicitudes de guías que no vengan acompañadas de los documentos acreditativos de que el solicitante reúne las condiciones que determina la circular número 251 de la Comisaría General; por tanto, a partir de la publicación de la presente nota, todas las solicitudes de guías para el traslado de productos, procedentes de las llamadas matanzas familiares, deberán presentarse acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Guías de origen y sanidad, expedida por el señor Inspector Veterinario del punto de origen.
- b) Cartilla de racionamiento.
- c) Certificado expedido por la Alcaldía de la localidad donde se hubiese efectuado el sacrificio; en este certificado se hará constar:

1.º Que la ceba del cerdo se ha efectuado de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 11 de Agosto de 1940.

2.º Peso de la res en canal o en vivo.

3.º Que ha autorizado la matanza según órdenes del ilustrísimo señor Comisario de Recursos.

Para solicitar guía para trasladar el ganado de cerda en vivo, y que posteriormente vaya a sacrificarse con destino al consumo familiar, será requisito indispensable que además de la guía sanitaria se presente un certificado expedido por la Alcaldía del punto de origen, en el que explícitamente se haga constar que la persona que solicita el traslado, y a cuyo consumo familiar ha de ser pos-

teriormente destinado, le ha cebado con arreglo a lo dispuesto en la mencionada Orden ministerial, y que con sujeción a las normas dictadas por el ilustrísimo señor Comisario de Recursos, no existe inconveniente en autorizar la matanza.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 9 de Diciembre de 1941.
El Gobernador civil, Delegado provincial de Abastecimientos y Transportes, José Porres y Porres.

3.818

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Ordenación de pagos

A las doce de la mañana del día 26 de los actuales tendrá lugar en esta Corporación el sorteo ordinario para amortización de 47 títulos de la Deuda provincial, emisión de 1915.

A partir del día 2 de Enero próximo, se procederá por la oficina de Intervención al pago de los cupones vencimiento 31 de Diciembre de 1941, y 1 de Enero de 1942 de las Deudas provinciales de 1915 y 1928, respectivamente.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligacionistas.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 13 de Diciembre de 1941.
El Presidente, Santiago R. Monsalve.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

ANUNCIO

Acordada por la Comisión Gestora de esta Exema. Diputación la reforma del reglamento y su plantilla de los funcionarios y subalternos provinciales, se pone en conocimiento de los mismos que el proyecto de reforma de reglamento y

plantilla se hallará de manifiesto en los días 19 al 24, ambos inclusive, a los efectos del artículo 4.º del de 2 de Noviembre de 1925 y del vigente de esta Corporación, haciéndose constar que las reclamaciones que no se presenten dentro de indicado plazo no se tomarán en cuenta.

Valladolid, 13 de Diciembre de 1941. — El Presidente de la Comisión de Personal, Santiago Rodríguez Monsalve.

Audiencia Territorial de Valladolid

Secretaría de Gobierno

Relación de Secretarías de Juzgados municipales de la clase C, por orden correlativo del mayor número de habitantes, con arreglo a los datos facilitados por las Secciones de Estadística de las provincias de este territorio, vacantes en el mismo, que han de proveerse en concurso libre entre aspirantes con título de aptitud o licenciados en derecho, de conformidad con la Orden de 5 de Mayo de 1941, por no haber sido solicitadas por ningún Secretario en propiedad ni excedente en los concursos de traslado previamente celebrados.

Nombre del pueblo, provincia y número de habitantes

- Paredes de Nava, Palencia, 4.689.
- Vegas del Condado, León, 4.012.
- Vega de Valcarce, León, 3.927.
- Rodiezmo, León, 3.857.
- Carracedelo, León, 3.555.
- Dueñas, Palencia, 3.455.
- La Robla, León, 3.430.
- Alba de Tormes, Salamanca, 3.241.
- Chozas de Abajo, León, 3.059.
- Santa Marina del Rey, León, 2.895.
- Palacios del Sil, León, 2.752.
- Sabero, León, 2.676.
- Torquemada, Palencia, 2.651.
- Lucillo, León, 2.648.
- La Seca, Valladolid, 2.564.
- Galende, Zamora, 2.537.
- Paradaseca, León, 2.531.
- Villañueva del Campo, Zamora, 2.522.

- Páramo del Sil, León, 2.518.
 Villada, Palencia, 2.471.
 Matallana, León, 2.464.
 Valdepolo, León, 2.386.
 Valdevimbre, León, 2.356.
 Priaranza del Bierzo, León, 2.348.
 Láncara de Luna, León, 2.329.
 Becerril de Campos, Palencia, 2.324.
 Brañosera, Palencia, 2.307.
 San Esteban de Valdueza, León, 2.284.
 Villagatón, León, 2.281.
 Armunia, León, 2.262.
 Villasabariego, León, 2.227.
 Cármenes, León, 2.185.
 Trabadelo, León, 2.127.
 Aguilar de Campoó, Palencia, 2.126.
 Candín, León, 2.094.
 Valderrey, León, 2.070.
 Arganza, León, 2.069.
 Riaño, León, 2.013.
 Pedrajas de San Esteban, Valladolid, 2.004.
 Fuentes de Nava, Palencia, 1.998.
 Muelas del Pan, Zamora, 1.992.
 Billares de Orbigo, León, 1.956.
 Camponaraya, León, 1.954.
 La Alberca, Salamanca, 1.935.
 Cimanes de Tejar, León, 1.910.
 Aldeadávila de la Ribera, Salamanca, 1.906.
 Laguna de Negrillos, León, 1.868.
 Moraleja del Vino, Zamora, 1.868.
 Villamejil, León, 1.861.
 Burón, León, 1.774.
 Sancti-Spíritus, Salamanca, 1.771.
 Ampudia, Palencia, 1.768.
 Fuentes de San Esteban, Salamanca, 1.734.
 Corrales, Zamora, 1.732.
 Peranzanes, León, 1.731.
 Quintana y Conceso, León, 1.726.
 Miranda del Castañar, Salamanca, 1.725.
 Renede de Valdeturjar, León, 1.715.
 Cisneros, Palencia, 1.713.
 San Pedro de Latarce, Valladolid, 1.711.
 San Miguel del Arroyo, Valladolid, 1.699.
 Cremenos, León, 1.696.
 Villarrín de Campos, Zamora, 1.695.
 Oencia, León, 1.689.
 Tordehumos, Valladolid, 1.638.
 Castrejón de la Peña, Palencia, 1.631.
 Peñaranda, Salamanca, 1.616.
 Mojados, Valladolid, 1.609.
 La Antigua, León, 1.605.
 Vega de Ponadera, León, 1.583.
 Robleda, Salamanca, 1.576.
 Coreses, Zamora, 1.575.
 Alcañices, Zamora, 1.569.
 Quintanilla de Abajo, Valladolid, 1.542.
 Las Omañas, León, 1.531.
 Tabara, Zamora, 1.525.
 Fabero, León, 1.513.
 Montemayor de Pililla, Valladolid, 1.510.
 Antigüedad, Palencia, 1.509.
 Mota del Marqués, Valladolid, 1.506.
 Villamañán, León, 1.505.
 Onzonilla, León, 1.503.
 Fregeneda, Salamanca, 1.501.
 Carpio, Valladolid, 1.494.
 El Payo, Salamanca, 1.485.
 San Cristóbal de Entreviñas, Zamora, 1.482.
 Vegarrienza, León, 1.471.
 Matilla de los Caños, Valladolid, 1.465.
 Herrera de Pisuerga, Palencia, 1.463.
 Torrecilla de la Orden, Valladolid, 1.459.
 Oseja de Sajambre, León, 1.444.
 Montamarta, Zamora, 1.433.
 Santiago de la Puebla, Salamanca, 1.424.
 Villafrechós, Valladolid, 1.401.
 Hermisende, Zamora, 1.384.
 Sobrado, León, 1.383.
 Pedralba de la Pradería, Zamora, 1.372.
 Alar del Rey, Palencia, 1.372.
 Villalba de los Alcores, Valladolid, 1.361.
 Salmoral, Salamanca, 1.354.
 Valdepiélagos, León, 1.353.
 Casasola de Arión, Valladolid, 1.350.
 Villamuriel de Cerrato, Palencia, 1.346.
 Zaratán, Valladolid, 1.316.
 Ceadea, Zamora, 1.313.
 Sariegos, León, 1.308.
 San Román de Hornija, Valladolid, 1.305.
 Gallegos de Argañán, Salamanca, 1.300.
 Grajal de Campos, León, 1.293.
 El Cerro, Salamanca, 1.291.
 Alcazárén, Valladolid, 1.284.
 Sobradillo, Salamanca, 1.284.
 Santovenia de la Valduncina, León, 1.279.
 Roperuelos del Páramo, León, 1.271.
 Belver de los Montes, Zamora, 1.269.
 Martín de Yeltes, Salamanca, 1.268.
 El Perdigón, Zamora, 1.267.
 Vegamián, León, 1.266.
 Manganeses de la Polvorosa, Zamora, 1.265.
 Las Veguillas, Salamanca, 1.249.
 Galleguillos, León, 1.245.
 Torrelobatón, Valladolid, 1.241.
 Fuentes de Béjar, Salamanca, 1.241.
 Cea, León, 1.229.
 Pajares de La Lampreana, Zamora, 1.223.
 Cistérniga, Valladolid, 1.214.
 Fuentes de Oñoro, Salamanca, 1.213.
 Villaselam, León, 1.208.
 San Esteban de la Sierra, Salamanca, 1.206.
 Izagre, León, 1.205.
 Rollán, Salamanca, 1.204.
 Morales del Vino, Zamora, 1.200.
 Morales del Rey, Zamora, 1.193.
 Cuenca de Campos, Valladolid, 1.184.
 Villar del Ciervo, Salamanca, 1.179.
 Villaquegida, León, 1.178.
 Valdeleguero, León, 1.172.
 Villaralbo, Zamora, 1.171.
 San Pedro de Ceque, Zamora, 1.170.
 Serradilla del Arroyo, Salamanca, 1.170.
 Cabezón, Valladolid, 1.165.
 Escorial de la Sierra, Salamanca, 1.164.
 Madridanos, Zamora, 1.158.
 Valoria la Buena, Valladolid, 1.155.
 San Vicente de la Cabeza, Zamora, 1.147.
 Aldeamayor de San Martín, Valladolid, 1.143.
 Palazuelo de Vedija, Valladolid, 1.133.
 Puerto de Béjar, Salamanca, 1.133.
 Pedraja del Portillo (La), Valladolid, 1.129.
 Palacios de la Vaduerna, León, 1.121.
 Simancas, Valladolid, 1.120.
 Lantadilla, Palencia, 1.116.
 Castromonte, Valladolid, 1.116.
 Amusco, Palencia, 1.110.
 Gallegos de Solmirón, Salamanca, 1.109.
 Almaraz de Duero, Zamora, 1.106.
 Santovenia del Esla, Zamora, 1.103.
 Valbuena de Duero, Valladolid, 1.102.
 San Pedro de Rozados, Salamanca, 1.095.
 Redondo, Palencia, 1.092.
 Sepulcro Hilario, Salamanca, 1.091.
 Villaluenga de la Vega, Palencia, 1.090.
 Tejares, Salamanca, 1.087.
 Ayo de Vidriales, Zamora, 1.085.
 Castillejo de Martín Viejo, Salamanca, 1.078.
 Becilla de Valderaduey, Valladolid, 1.077.
 Aguilar de Campos, Valladolid, 1.077.
 Espeja, Salamanca, 1.076.
 Arrabalde, Zamora, 1.059.
 El Tejado, Salamanca, 1.057.
 Cevico Navero, Palencia, 1.053.
 Boadilla de Ríoseco, Palencia, 1.048.
 Berceo, Valladolid, 1.045.
 Valdelosa, Salamanca, 1.040.
 Villasarracino, Palencia, 1.036.
 Espinosa de Cerrato, Palencia, 1.031.
 Serrada, Valladolid, 1.028.
 Castromocho de Campos, Palencia, 1.019.
 Moraleja de Sayago, Zamora, 1.018.
 San Miguel de Valero, Salamanca, 1.017.
 Villalobos, Zamora, 1.011.
 Piña de Esgueva, Valladolid, 1.010.
 Villagarcía de Campos, Valladolid, 1.007.
 Villoldo, Palencia, 1.007.
 Mansilla Mayor, León, 1.004.
 Zotes del Páramo, León, 1.004.
 Valdefuentes de Sangusín, Salamanca, 1.002.
 Villar de Peralonso, Salamanca, 1.002.
 Fuensaldaña, Valladolid, 996.
 Parada de Rubiales, Salamanca, 993.
 Arabayona, Salamanca, 993.
 Viñas, Zamora, 988.
 Uruña, Valladolid, 981.
 Peñafior de Hornija, Valladolid, 975.
 Vegacervera, León, 974.
 Villalar de los Comuneros, Valladolid, 970.
 Montemayor del Río, Salamanca, 968.
 Villorueta, Salamanca, 963.
 San Martín del Castañar, Salamanca, 960.
 Villabáñez, Valladolid, 959.
 Borrenes, León, 954.
 Olmos de Ojeda, Palencia, 953.
 Valdegama, Palencia, 951.
 Aldearrubia, Salamanca, 949.
 Boada, Salamanca, 948.
 Faramontanos de Tabara, Zamora, 945.
 Roales, Valladolid, 938.
 Matadeón de los Oteros, León, 937.
 Villadenor de la Vega, León, 928.
 Villasbuenas, Salamanca, 923.
 Castrillo de Don Juan, Palencia, 922.
 Bolaños de Campos, Valladolid, 920.
 Prádanos de Ojeda, Palencia, 917.
 Sanchotello, Salamanca, 912.
 Mancera de Abajo, Salamanca, 909.
 Villalube, Zamora, 907.
 Cabeza del Caballo, Salamanca, 905.
 Campillo de Salvatierra, Salamanca, 905.
 Pañausende, Zamora, 903.
 Cimanes de la Vega, Salamanca, 902.
 Toral de los Guzmanes, León, 902.
 Velilla de Guardo, Palencia, 900.
 Santa Eufemia del Barco, Zamora, 897.
 Paradinas de San Juan, Salamanca, 895.
 Maillo, Salamanca, 893.
 Nava Morales, Salamanca, 892.
 Villarrabe, Palencia, 892.
 Colmenar de Montemayor, Salamanca, 891.
 Cervatos de la Cuesta, Palencia, 888.

- Casaseca de las Chanas, Zamora, 887.
 Acevedo, León, 884.
 Vecinos, Salamanca, 883.
 Renedo, Valladolid, 881.
 Castrillo de Onielo, Palencia, 879.
 Cristóbal, Salamanca, 878.
 Agallas, Salamanca, 877.
 Villavicencio de los Caballeros, Valladolid, 873.
 Pobladura del Valle, Zamora, 871.
 Villamandos, León, 869.
 Muga de Sayago, Zamora, 868.
 Langayo, Valladolid, 867.
 Piña de Campos, Palencia, 864.
 Trigueros del Valle, Valladolid, 863.
 San Cebrían de Castro, Zamora, 861.
 Santa Cristina de Valmadrigal, León, 861.
 Castrillo de Villavega, Palencia, 860.
 Vertabillo de Cerrato, Palencia, 856.
 Hérmenes, Palencia, 850.
 Cabrerros del Río, León, 850.
 Bustillo del Oro, Zamora, 848.
 Corbillos de los Oteros, León, 848.
 Requejón, Zamora, 846.
 Retortillo, Salamanca, 840.
 Encinas de Esgueva, Valladolid, 839.
 Autilla del Pino, Palencia, 836.
 Alberquería de Argañán, Salamanca, 835.
 Morasverdes, Salamanca, 834.
 Nestar, Palencia, 827.
 Joara, León, 827.
 Calzada del Coto, León, 827.
 San Cebrían de Muda, Palencia, 825.
 Santibáñez de la Sierra, Salamanca, 824.
 Aspariegos, Zamora, 823.
 San Cebrían de Campos, Palencia, 823.
 Dehesa de Romanos, Palencia, 821.
 Dehesa de Montejo, Palencia, 821.
 Losacino, Zamora, 816.
 Sando, Salamanca, 813.
 Castrillo de los Polvazares, León, 813.
 Palacios Rubios, Salamanca, 812.
 Villamol, León, 805.
 Pública de Valverde, Zamora, 805.
 Aldeaseca de la Frontera, Salamanca, 804.
 Castrodeza, Valladolid, 803.
 Sahujo, Salamanca, 797.
 La Parrilla, Valladolid, 797.
 Villaflores, Salamanca, 793.
 Corcos, Valladolid, 792.
 Moruela de los Infanzones, Zamora, 792.
 Valdenebro de los Valles, Valladolid, 790.
 Regueras de Arriba, León, 790.
 Andavías, Zamora, 790.
 Sequeros, Salamanca, 788.
 Villavendimio, Zamora, 787.
 Sorihuela, Salamanca, 787.
 Almanza, León, 784.
 Santojo, Palencia, 784.
 Narros de Matalayegua, Salamanca, 780.
 Cubillos, Zamora, 779.
 Wamba, Valladolid, 777.
 Zorita de la Frontera, Salamanca, 775.
 Herrín de Campos, Valladolid, 774.
 Gena, Zamora, 772.
 Aldehuela de la Bóveda, Salamanca, 768.
 Olivares de Duero, Valladolid, 762.
 Tariago de Cerrato, Palencia, 785.
 Fuentes de Valdepero, Palencia, 753.
 Villaturde, Palencia, 753.
 Alameda de Gardón, Salamanca, 752.
 Cantaracillo, Salamanca, 750.
 Población de Campos, Palencia, 750.
 Carrascal del Obispo, Salamanca, 749.
 Boecillo, Valladolid, 747.
 Gajetes, Salamanca, 745.
 Navarredonda Rinconada, Salamanca, 744.
 Bobadilla del Campo, Valladolid, 742.
 Santa María de la Vega, Zamora, 742.
 Ceinos de Campos, Valladolid, 741.
 San Adrián del Valle, León, 740.
 Villavaquerín, Valladolid, 740.
 Tarazona de Guareña, Salamanca, 738.
 Uña de Quintana, Zamora, 738.
 Algadefe, León, 738.
 Monzón de Campos, Palencia, 734.
 Ragama, Salamanca, 731.
 Villanueva de Henares, Palencia, 731.
 Pomar de Valdivia, Palencia, 731.
 Berrocal de Salvatierra, Salamanca, 729.
 Villacid de Campos, Valladolid, 729.
 Paralejos de Abajo, Salamanca, 726.
 Magaz, Palencia, 726.
 Monfarracinos, Zamora, 724.
 Cabeza de Béjar, Salamanca, 723.
 Campo de Villavidel, León, 711.
 Perilla de Castro, Zamora, 708.
 Megeces, Valladolid, 707.
 Villardefrades, Valladolid, 705.
 Revenga de Campos, Palencia, 704.
 Velliza, Valladolid, 703.
 Horcajo de Montemayor, Salamanca, 702.
 Aldeacipreste, Salamanca, 702.
 Cobos de Cerrato, Palencia, 697.
 Parada de Arriba, Salamanca, 694.
 Villaverde de Arcayos, León, 693.
 Torres del Carrizal, Zamora, 693.
 Herrera de Valdecañas, Palencia, 693.
 Villagómez la Nueva, Valladolid, 691.
 Castrillo de la Valduerna, León, 691.
 Cebezón de Valderaduey, Valladolid, 690.
 Villacé, León, 689.
 Gusendos de los Oteros, León, 687.
 Villaherreros, Palencia, 683.
 Villalonso, Zamora, 683.
 Celada de Robledo, Palencia, 678.
 Moral de la Reina, Valladolid, 675.
 Pías, Zamora, 675.
 Villaumbrales, Palencia, 673.
 San Cebrían de Mazote, Valladolid, 673.
 Arapiles, Salamanca, 672.
 Pozuelo de la Orden, Valladolid, 670.
 Barrio de San Pedro, Palencia, 669.
 Villar de Gallinazo, Salamanca, 666.
 Bustillo de la Vega, Palencia, 666.
 Triollo, Palencia, 659.
 Sardón de Duero, Valladolid, 659.
 Berrueces, Valladolid, 658.
 Santa Marina de Sando, Salamanca, 658.
 La Hiniesta, Zamora, 658.
 Valverde Enrique, León, 657.
 Cubillas de Cerrato, Palencia, 657.
 Monleras, Salamanca, 656.
 Barcial de la Loma, Valladolid, 656.
 Puente Duero, Valladolid, 655.
 Vega del Bur, Palencia, 654.
 Castrillo Tejeriego, Valladolid, 653.
 Comonte, Zamora, 652.
 Villafrades, Valladolid, 650.
 Sotobañado, Palencia, 650.
 Alamedilla, Salamanca, 649.
 Buenavista de Valdavia, Palencia, 648.
 Serradilla del Llano, Salamanca, 648.
 Pobladura de Pelayo García, León, 646.
 Nueva Villa de las Torres, Valladolid, 644.
 Villanueva de Duero, Valladolid, 643.
 Villaseco de los Gamitos, Salamanca, 643.
 Losacio, Zamora, 638.
 Villamayor, Salamanca, 637.
 Villalán de Campos, Valladolid, 634.
 Villamartín de don Sancho, León, 632.
 Herguijuela del Campo, Salamanca, 632.
 Palacios de Sanabria, Zamora, 632.
 Gordaliza del Pino, León, 631.
 Castrobol, Valladolid, 631.
 Villabáñez de Campos, Valladolid, 631.
 Nava de Béjar, Salamanca, 631.
 Saelices de Mayorga, Valladolid, 630.
 Saelices el Chico, Salamanca, 629.
 Melgar de Yuso, Palencia, 628.
 Villameriel, Palencia, 624.
 San Vicente del Palacio, Valladolid, 624.
 Santa Eufemia del Arroyo, Valladolid, 621.
 Congosto de Valdavia, Palencia, 621.
 Ituero de Azaba, Salamanca, 621.
 Breto de la Rivera, Zamora, 620.
 Boadilla del Camino, Palencia, 619.
 Molacillos, Zamora, 619.
 Cabaco, Salamanca, 619.
 Piñel de Abajo, Valladolid, 619.
 Villares de Yeltes, Salamanca, 618.
 Beleña, Salamanca, 618.
 Peromingo, Salamanca, 616.
 Rodilana, Valladolid, 615.
 Monterrubio de la Sierra, Salamanca, 615.
 Torrecilla de la Abadesa, Valladolid, 615.
 San Salvador de Cantamora, Palencia, 615.
 Rubí de Bracamonte, Valladolid, 614.
 Cabrerros del Monte, Valladolid, 614.
 Calvarrasa de Arriba, Salamanca, 610.
 Fombellida, Valladolid, 610.
 Membribe de la Sierra, Salamanca, 610.
 Peque, Zamora, 610.
 Lomoviejo, Valladolid, 608.
 Vañes, Palencia, 608.
 Guijo de Avila, Salamanca, 604.
 Santillana de Campos, Palencia, 604.
 Villahán de Palenzuela, Palencia, 603.
 Casas del Conde, Salamanca, 602.
 Quintanaluengos, Palencia, 602.
 San Martín de los Herreros, Palencia, 600.
 Guadramiro, Salamanca, 600.
 Cubillas de Santa Marta, Valladolid, 597.
 Zamarra, Salamanca, 595.
 Salinas de Pisuerga, Palencia, 595.
 Jambriña, Zamora, 591.
 Tabanera de Cerrato, Palencia, 591.
 Castronuevo de Esgueva, Valladolid, 590.
 Alcubilla de Nogales, Zamora, 590.
 Villafranca de Duero, Valladolid, 590.
 Valsalabroso, Salamanca, 588.
 Justel, Zamora, 586.
 Villabraz, León, 586.
 Cantagallo, Salamanca, 585.
 La Encina, Salamanca, 585.
 Villamoratiel de las Matas, León, 582.
 Pedrosillo de Alba, Salamanca, 580.
 Bóveda de las Cintas, Salamanca, 580.
 Malpartida, Salamanca, 579.
 Reyero, León, 579.
 Zamayón, Salamanca, 578.
 Vega de Villalobos, Zamora, 572.
 Perazancas, Palencia, 571.
 Villaseco de los Reyes, Salamanca, 570.
 Villalobón, Palencia, 570.
 Vitoria, Valladolid, 569.
 Navales, Salamanca, 567.
 Friería de Valverde, Zamora, 567.
 La Puebla de Valdavia, Palencia, 565.
 Palencia de Negrilla, Salamanca, 565.
 Camporredondo de Alba, Palencia, 562.

Cordovilla la Real, Palencia, 551.
 Melgar de Tera, Zamora, 559.
 Mata de Ledesma, Salamanca, 556.
 Villaveza del Agua, Zamora, 556.
 Canalejas, León, 555.
 Geria, Valladolid, 555.
 San Marcial, Zamora, 554.
 Villaferruena, Zamora, 554.
 Mazariegos de Campos, Palencia, 553.
 Maire de Castroponce, Zamora, 553.
 Bermellar, Salamanca, 552.
 Robliza de Cojos, Salamanca, 552.
 Abia de las Torres, Palencia, 551.
 Alba de Yeltes, Salamanca, 550.
 Berrocal de Muebra, Salamanca, 549.
 Torre del Valle, Zamora, 549.
 Itero de la Vega, Palencia, 548.
 Renedo de la Vega, Palencia, 546.
 Fresno de Sayago, Zamora, 546.
 Villamoronta, Palencia, 546.
 Campo de Peñaranda, Salamanca, 545.
 Bahillo, Palencia, 545.
 Villaomate, León, 545.
 Quintanilla de Trigueros, Valladolid, 541.
 Valoria de Aguilar, Palencia, 541.
 Puebla de Azaba, Salamanca, 536.
 Mombuey, Zamora, 536.
 Tamariz de Campos, Valladolid, 535.
 Peñarandilla, Salamanca, 534.
 Encinas de Abajo, Salamanca, 533.
 Calzada de los Molinos, Palencia, 532.
 Villamuriel de Campos, Valladolid, 531.
 Arroyomuerto, Salamanca, 529.
 Villaconancio, Palencia, 529.
 Lagartos, Palencia, 528.
 Milano, Salamanca, 527.
 Montealegre, Valladolid, 526.
 Peñacaballera, Salamanca, 525.
 Amusquillo, Valladolid, 525.
 San Martín de Valvení, Valladolid, 524.
 Campillo (El), Valladolid, 524.
 Cubillas de los Oteros, León, 522.
 Aldeatajada, Salamanca, 522.
 Villalbarba, Valladolid, 520.
 Tejada y Sogoyuela, Salamanca, 520.
 Nava de Francia, Salamanca, 519.
 Mazuecos de Valdeginete, Palencia, 519.
 Meneses de Campos, Palencia, 518.
 Fuentes de Carbajal, León, 518.
 Rinconada de la Sierra, Salamanca, 518.
 Pedrosa del Rey, León, 516.
 Camporredondo, Valladolid, 516.
 Muñoz, Salamanca, 514.
 Autillo de Campos, Palencia, 514.
 Bercianos del Real Camino, León, 513.
 Torresmenudas, Salamanca, 512.
 Pino, Zamora, 512.
 Brime de Sog, Zamora, 510.
 Valverdón, Salamanca, 509.
 Sanchón de la Rivera, Salamanca, 508.
 Berzosilla, Palencia, 508.
 Ventosa de Río Almar, Salamanca, 508.
 Encina de San Silvestre, Salamanca, 508.
 La Mudarra, Valladolid, 508.
 Cereza de Peñahorcada, Salamanca, 507.
 Vega de doña Olimpa, Palencia, 507.
 Pelearrodríguez, Salamanca, 507.
 Cereceda de la Sierra, Salamanca, 506.
 Monsagro, Salamanca, 505.
 Aldeavieja de Tormes, Salamanca, 504.
 Genera de Zalima, Palencia, 504.
 Pitiéga, Salamanca, 503.

(Se concluirá).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Castroponce de Valderaduey

Para oír reclamaciones, por ocho días, se hallan expuestos al público el padrón y listas cobratorias de edificios y solares, formadas para 1942.

Castroponce, 3 de Diciembre de 1941.
 El Alcalde, Maurino Collantes.

3.694

Rodilana

La cobranza del repartimiento general de utilidades para el año actual, se verificará en este Ayuntamiento el día 18 del actual, por el recaudador don Bernardo Cueto Alvarez. Lo que se pone en conocimiento de todos los contribuyentes, pudiendo verificar sus pagos sin recargo alguno antes del día 10 del próximo mes de Enero, en la oficina recaudatoria, Plaza de Portugalete, número 2, Valladolid.

Rodilana, 8 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, José de Castro.

3.781

Tiedra

Los días 17 y 18 del actual, y durante las horas de diez a una y de tres a cinco, se cobrará en la Casa Consistorial el arbitrio sobre bicicletas de este Municipio, correspondiente al año actual.

Tiedra, 11 de Diciembre de 1941.—El Alcalde, Pascual Pinilla.

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE BIENES SUBASTADOS Y REQUERIMIENTO A LOS DEUDORES PARA LA ENTREGA DEL SOBROBANTE Y NOMBRAMIENTO DE NOTARIO PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA ESCRITURA

Don León Alonso Martín, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la indicada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra los herederos de doña María Cruz San Millán, por débitos de contribución territorial rústica de 1938 a 1941, en el que ha tenido lugar la venta en subasta pública de una tierra en Valladolid, al pago de Puente la Reina, se ha dictado por el señor Juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, la siguiente

Providencia.—Juez, señor Ruiz de Huidobro. En Valladolid, a seis de Diciembre de 1941. Vista la proposición presentada en esta subasta y resultando admisible por cubrir el tipo legal, con respecto a la finca cuya descripción detallada obra en el acta antecedente, por importe de seiscientos treinta pesetas, se adjudica el expresado inmueble a dicho licitador don Julio Cantalapiedra Palenzuela, el cual entregará al recaudador en el acto o dentro de los tres días, siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación definitiva. Notifíquese esta providencia en el acto a los interesados que deberá firmar el enterado. Lo mando y firma S. S., de que yo, el Secretario suplente, doy fe.

Y desconociéndose el paradero de los referidos deudores herederos de María Cruz San Millán, herederos o personas que les representen y cuya rebeldía por incomparecencia en el expediente fué decretada en 30 de Abril último, se les notifica por medio de la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablilla de anuncios del Ayuntamiento de esta ciudad, la providencia que antecede.

Requiriéndoles, a su vez, para la entrega del sobrante de la liquidación de los débitos y para que puedan utilizar el derecho que les concede el artículo 122 del Estatuto de recaudación, sobre nombramiento del Notario que ha de autorizar la escritura de venta que tendrá lugar al tercer día de ser designado el Notario autorizante, en la inteligencia de que si no comparecen en término de ocho días a partir de este requerimiento en dicho periódico oficial, se procederá en la forma que determina dicha disposición.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los expresados deudores, herederos de doña María Cruz San Millán en ignorado paradero, se publica la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, según las disposiciones del artículo 154 del Estatuto de recaudación. En Valladolid, a 6 de Diciembre de 1941.—León Alonso.

3.814

ANUNCIOS NO OFICIALES

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALLADOLID

ANUNCIO

Fallecido el once del actual el Notario de esta ciudad, don Casimiro Herrero Capa, y solicitado por su viuda doña Maura Lozano García, la devolución de la fianza que, para garantizar el ejercicio de su cargo, tenía constituida en Valores Públicos; se hace constar por el presente anuncio, para que dentro del plazo de un mes, contado desde su inserción en este periódico oficial, quien tenga que deducir alguna reclamación contra tal fianza, la formule en dicho plazo, ante esta Junta Directiva.

Se hace constar que sirvió las Notarías de Santibáñez de Zarzaguda (Colegio de Burgos), San Cristóbal de la Vega, Fuentepeyayo, Cuéllar (Colegio de Madrid), Tordesillas, Olmedo y Valladolid.

Valladolid, 21 de Noviembre de 1941.
 El Decano, Germán Adánez.

378

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial